

## CIRCULAR Nº 38/2021

### CRITERIOS DE CALIFICACION

#### BECAS SND, AYUDAS FPA Y EVENTOS CICLO OLIMPICO

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que los jefes de área de la Dirección General Deportiva han definido criterios de calificación para apoyos a atletas y eventos del ciclo olímpico como sigue:

#### BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS

- a. Becas de la SND: considerando la reglamentación vigente, se revisarán los convenios suscritos para ajustarlos a los parámetros de solicitud de concesión de nueva beca o renovación, como sigue (resultado obtenido en 2021):
  - Clasificados a Campeonatos Mundiales o Juegos Olímpicos con marca mínima
  - Finalistas en Juegos Panamericanos
  - Top 3 en el ranking Sudamericano al 31 de diciembre, sujeto a que en el ranking figuren listados más de diez atletas.
  - Top 3 en el ranking Sudamericano al 31 de diciembre en Pruebas combinadas.
  - Medalla en Campeonato Sudamericano o Panamericano de Atletismo
  
- b. Ayudas de la FPA:
  - Concluir el año con Record Nacional de Categoría, obtenido en 2021 (U16, U18, U20, U23, Adultos)
  - Top 6 del Ranking Sudamericano al 31 de diciembre, sujeto a que en el ranking figuren listados más de diez atletas
  - Top 3 del Ranking Sudamericano al 31 de diciembre, si figuran listados en el ranking 10 atletas o menos.
  - Se otorgarán las ayudas por mes atrasado a partir del mes de enero de 2021
  
- c. Ayudas ASUNCION 2022:
  - Máximo 50 atletas
  - No podrán recibir ayudas los que tengan Becas SND o Ayudas FPA
  - Se otorgarán las ayudas por mes atrasado a partir del mes de enero de 2021.

#### EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO

- a. ASUNCION 2022:
  - El listado en vigencia permanecerá hasta el 31 de diciembre de 2021
  - Un nuevo listado será elaborado por la Dirección General Deportiva luego del último evento de la temporada (11 y 12 de diciembre) con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

b. ROSARIO 2022:

- Un listado de 24 atletas (12 varones y 12 mujeres) será elaborado luego del Festival Atlético del Sur, que será publicado el 31 de agosto.
- Son seleccionables los nacidos en 2005, 2006 y 2007.
- Se considerará la Tabla Permanente de World Athletics (Scoring Tables of Athletics – Outdoor) para la selección.
- Se seleccionará un máximo de dos (2) atletas por prueba.
- Los seleccionados serán convocados a una reunión (con sus padres y entrenadores) para informarles del proceso de evaluación y entrenamientos al que deberán ajustar su actividad atlética.
- La Comisión de Alto Rendimiento, en consulta con los jefes de área de la Dirección General Deportiva, elaborará el programa de evaluaciones para los atletas seleccionados.
- La Comisión de Alto Rendimiento ejecutará el proceso de evaluaciones de los atletas durante el mes de setiembre, en coordinación con el Equipo Multidisciplinario del COP.
- La Comisión de Alto Rendimiento en conjunto con la Dirección General Deportiva de la FPA y el Equipo Multidisciplinario del COP, presentará un informe sobre los resultados de las evaluaciones y las sugerencias de planes de entrenamiento y ruta crítica de competiciones para los atletas seleccionados. El informe será socializado con los entrenadores de los atletas seleccionados.
- Los entrenadores de los atletas seleccionados deberán elaborar un Plan de Entrenamiento, conforme a las propuestas aprobadas, bajo control de los jefes de área de la Dirección General Deportiva y supervisión de la Comisión de Alto Rendimiento.
- Este listado podrá ser revisado luego del último evento de la temporada (11 y 12 de diciembre).
- La nómina definitiva de atletas que formarán parte del “Team Paraguay” para los Juegos ODESUR de la JUVENTUD ROSARIO 2022 será como máximo de 6 varones y 6 mujeres.



Gerardo Acosta  
Presidente

Asunción, 16 de agosto de 2021